

TABLA 1 DEL ECO 479 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato. -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	479
		Pagina 1 de 6	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL META en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DEL CITADO DECRETO EN PARTICULAR NUMERALES 1. "PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS, PLANOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD", 2. "FORMAR, ACTUALIZAR, CONSERVAR EL CATASTRO EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN", 3. "IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y ASEGURAR LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" 4. "RECOPILAR, EVALUAR, CONSOLIDAR Y MANTENER LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN SU JURISDICCIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA BASE NACIONAL CATASTRO" Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 70 DEL 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTE A LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL ADSCRITOS A LA TERRITORIAL META, LA ENTIDAD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) PERSONAS, TENIENDO EN CUENTA DE QUE NO EXISTE SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS SE HACE NECESARIA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN. .

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	
Especificación:	PERFIL	
	Título de técnico o tecnólogo en archivística, gestión documental, administración pública, administración documental, contable, secretariado, sistemas y acreditar doce (12) meses de experiencia laboral,	
	alternativa 1; estudio 4 semestres de educacion superior (tecnica, tecnologa o universitaria) experiencia: acreditar 18 meses de experiencia laboral;	
	alternativa 2: titulo bachiller, acreditar 24 meses de experiencia laboral.	

2. Clasificacion UNSPSC

Clasificacion: Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Familia: Servicios de administración de empresas. Clase: Servicios de apoyo gerencial. Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2018 479
		Pagina 2 de 6

CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA ADELANTAR LABORES PROPIAS DE SECRETARIA DEL AREA DE CONSERVACION..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 2.1.- ATENDER CONSULTAS Y ORIENTAR AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO PERSONAL Y TELEFÓNICAMENTE SUMINISTRANDO INFORMACIÓN, EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA.
- 2.2.- RECIBIR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, TRAMITAR, RADICAR Y/O ARCHIVAR LAS SOLICITUDES HECHAS POR LOS USUARIOS QUE INGRESAN POR VENTANILLA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 2.3.- REALIZAR CONTROL, SEGUIMIENTO Y DEPURAR EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA CORDIS, AL TRÁMITE DE LOS OFICIOS, MEMORANDOS Y OTRO TIPO DE COMUNICACIONES RADICADAS A LA DEPENDENCIA.
- 2.4.- APOYAR LA ELABORACIÓN DE LAS RESPUESTA A LOS OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, PROVENIENTES DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA PARA EL TRÁMITE DE MUTACIONES
- 2.5.- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
- 2.6.- LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO O FINANCIERO, VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS MISMOS.
- 2.7.- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO VIGENTES.
- 2.8.- REALIZA CONTROL, SEGUIMIENTO Y DEPURAR EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA CORDIS, LOS TRÁMITES ASIGNADOS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.
- 2.9.- ELABORAR E INTERPRETAR CUADROS, ESTADÍSTICAS Y DATOS CONCERNIENTES A LAS LABORES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR INMEDIATO, PRESENTANDO LOS RESULTADOS Y PROPONIENDO LOS MECANISMOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS O PROYECTOS.
- 2.10.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA PARA TRÁMITE.
- 2.11.- REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN Y TRÁMITE DE LOS VIÁTICOS QUE SE CAUSEN EN EL ÁREA ASIGNADA, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DEL INFORME SIGES.
- 2.12.- APOYO AL PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CDPS QUE SE REQUIERAN PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN.
- 2.13.- ELABORAR LAS COMISIONES DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LA RESPECTIVA LEGALIZACIÓN. VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 2.14.- APOYAR LA SOLICITUD Y EJECUCIÓN DEL PAC DE LA VIGENCIA Y DE LA RESERVA PRESUPUESTAL RELACIONADA CON LOS PROYECTOS QUE MANEJE EL ÁREA DE CONSERVACIÓN.
- 2.15.- CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA, APLICANDO LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES N° 70/2011 Y 1055/2012 DEL IGAC Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	479
Pagina 3 de 6			

2.16.- ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

2.17.- REALIZAR Y RESPONDER POR LAS ACTIVIDADES, QUE DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS SE DEBAN CUMPLIR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO.

2.18 PROYECTAR LAS COMUNICACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS Y DEMAS ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: (\$25.182.108) VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 218 del 10 de enero de 2018

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL META

Forma de Pago: mes vencido o fraccion de mes con fecha de corte 20 de cada mes a razon de (\$2.098.509) DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE , previa presentacion del informe de ejecucion , acta de supervision sobre la prestacion del servicio a satisfaccion , acompañado de los documentos que acrediten la afiliacion y pago o cotización a los sistemas de salud ,pension y arl.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

La Dirección Territorial Meta en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992, Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: Para dar cumplimiento al artículo 28 del citado decreto en particular numerales 1. "Participar en la ejecución del plan de desarrollo institucional y responder por la ejecución de los reglamentos, planos, programas y proyectos en el área de jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos de la entidad", 2. "Formar, actualizar, conservar el catastro en los municipios de su jurisdicción en los municipios de su jurisdicción", 3. "Implementar, administrar y mantener debidamente actualizado el sistema de información de tierras con base en el predio y asegurar la calidad de información correspondiente las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles" 4. "Recopilar, evaluar, consolidar y mantener la información resultante de las actividades catastrales en su jurisdicción, como parte integrante de la base nacional catastro" y con el fin de dar cumplimiento a la ley 14/83, su decreto reglamentario 14/83, su decreto reglamentario 3496/83, la cual establece en el Artículo 1, "las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles" y la resolución número 70 del 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, contenidas entre otras como funciones de las territoriales referente a las labores de formación, actualización y conservación catastral adscritos a la Territorial Meta, la entidad requiere la contratación de prestación de servicios de dos (2) personas, teniendo en cuenta de que no existe suficiente personal de planta para desarrollar estas tareas se hace necesaria la siguiente contratación.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2018 479
Pagina 4 de 6		

El IGAC establece que para satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de los servicios profesionales del contratista considerado por encontrar que los servicios que presta permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en estos temas, puesto que es idóneo para realizar y ejecutar dicho contrato, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas, garantizando la eficiencia y eficacia para la contratación de los recursos de la entidad y cumpliendo con los principios de selección objetiva y publicidad de las actuaciones contractuales; así mismo garantizando la correcta administración, seguimiento y control de la información resultante de los procesos de contratación la cual debe ser reportada a los diferentes entes de control y vigilancia de la entidad. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por el Instituto.

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar dos (2) personas, que posea Título de técnico o tecnólogo en archivística, gestión documental, administración pública, administración documental, contable, secretariado, sistemas y acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, alternativa 1: estudio 4 semestres de educacion superior (tecnica, tecnologa o universitaria) experiencia: acreditar 18 meses de experiencia laboral; alternativa 2: titulo bachiller, acreditar 24 meses de experiencia laboral.

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 20 de cada mes a razón de \$ 2,098,509.00, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

El IGAC establece contratar la prestación del servicio por valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$ 25.182.108), para cada contratista la suma de \$12.591.054, por concepto de honorarios, basado en los honorarios de conformidad con la resolución N° 689 del 21 de junio de 2017 " por medio del cual se modifica la resolución 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la subdirección de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi", teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados y que esto no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no circunscribe a un horario determinado.

6. PERFIL

Título de técnico o tecnólogo en archivística, gestión documental, administración pública, administración documental, contable, secretariado, sistemas y acreditar doce (12) meses de experiencia laboral,

alternativa 1: estudio 4 semestres de educacion superior (tecnica, tecnologa o universitaria) experiencia: acreditar 18 meses de experiencia laboral;

alternativa 2: titulo bachiller, acreditar 24 meses de experiencia laboral.

Título de técnico o tecnólogo en archivística, gestión documental, administración pública, administración documental, contable, secretariado, sistemas.

Experiencia:

Doce (12) meses de experiencia laboral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 479
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		Pagina 5 de 6

directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

-Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2018 479
		Pagina 6 de 6

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Villavicencio,

Fecha de aprobación: 15-01-2018

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Luisa Fernanda Gonzalez Ortiz
Revisó: Katherine Zapata Lopez

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado